



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

"Año del Centenario del Nacimiento de Horacio Villanueva Urteaga"

San Ignacio, 10 de Abril de 2018

OFICIO MULTIPLE N° 407 -2018/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI-AGP/D

SEÑORES (AS) DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS INICIALES DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL SAN IGNACIO.

PRESENTE.-

ASUNTO : Precisiones sobre contratación del personal de apoyo en aulas de educación Inicial con recursos de padres de familia.

REFERENTE : OFICIO MULTIPLE N° 006-2018-MINEDU/VMGP/DIGEBER/DEI.
OFICIO MULTIPLE N° 119-2018-GR.CAJ/DRE-CAJ.DGP.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez comunicarle que, según los documentos de la referencia, si fuese el caso que su Institución Educativa Inicial cuente con personal de servicios de apoyo contratado en aulas con recursos de los padres de familia es necesario que tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- ✓ *El acuerdo de la consideración del servicio de apoyo deberá ser asumido por todos los PPF del aula que lo requiere, teniendo en cuenta que este servicio no afecte la economía familiar.*
- ✓ *El personal de apoyo deberá ser de mayor de edad y contar con DNI, certificados de salud física y mental expedido por el centro de salud público. Así mismo contar con certificados de Antecedentes Policiales.*

Todos los documentos mencionados con una antigüedad no menor de 60 días.

Los o las Directores (as) que llevaron a cabo este proceso solicitaran al personal de apoyo los documentos antes indicados.

Atentamente,



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SAN IGNACIO

Mg. OSCAR GONZALES CRUZ
DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL III

Cajamarca, 09 ABR 2018

OFICIO MÚLTIPLE N° 119 -2018-GR.CAJ/DRE-CAJ.DGP

SEÑORES DIRECTORES DE UGEL: Contumazá, San Miguel, San Pablo, San Marcos, Cajabamba, Cajamarca, Cutervo, Jaén, San Ignacio, Santa Cruz, Chota, Hualgayoc y Celendín.

PRESENTE.-

ASUNTO : Precisiones sobre contratación de personal de apoyo en aulas de educación inicial con recursos de padres de familia

Ref. : OFICIO MÚLTIPLE N° 006-2018-MINEDU/VMGP/DIGEBER/DEI

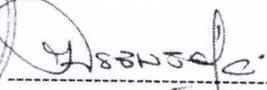
Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo, y a la vez comunicarle que, según el documento de la referencia, las instituciones educativas del nivel de Educación Inicial de su jurisdicción que cuenten con personal de servicios de apoyo contratado en las aulas (con recursos de los padres de familia) es necesario tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- ✓ El acuerdo de la consideración del servicio de apoyo deberá ser asumido por todos los PPF del aula que lo requiere, teniendo en cuenta que este servicio no afecte la economía familiar.
- ✓ El personal de apoyo deberá ser mayor de edad y contar con DNI, certificados de salud física y mental expedido por un centro de salud público. Así mismo contar con certificado de Antecedentes Policiales. Todos los documentos mencionados con una antigüedad no menor de 60 días.

Por tanto, si este proceso ya se llevó a cabo las directoras solicitarán al personal de apoyo regularizar los documentos antes indicados.

Atentamente,




Mg. YONE ASENJO CALDERÓN
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
CAJAMARCA



YAC/DRE
MERP/DGP
CGAM/EEI



Dirección General
de Educación
Básica Regular

Dirección de
Educación Inicial

Todos JUNTOS
POR UN BUEN
AÑO ESCOLAR 2018

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

San Borja, 06 de abril de 2018.

OFICIO MULTIPLE N°006 - 2018/MINEDU/VMGP/DIGEBR/DEI

Señores/as
Directores/Gerentes Regionales de Educación.
Presente.-

ASUNTO: Información complementaria específica del Nivel de Educación Inicial en relación al personal de apoyo en las aulas.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que la Dirección de Educación Inicial en el marco de sus funciones establece la siguiente información complementaria específica del nivel de Educación Inicial en relación al personal de apoyo en las aulas.

El nivel de Educación Inicial atiende a niños y niñas menores de 6 años de edad, la atención que se brinda en este nivel promueve el desarrollo infantil en sus múltiples dimensiones cognitiva, física, motora, social y emocional. La acción pedagógica está a cargo de un profesional de la educación con título de profesor o licenciado en Educación Inicial; así mismo en un aula de Educación Inicial se debe atender 25 niños en promedio; el sector establece que cada dos secciones se considere con un personal auxiliar, pero debido a la creciente demanda educativa del nivel la asignación del mencionado personal es limitada.

Es conocido que los Padres de Familia en la mayoría de las Instituciones Educativas del nivel Inicial se organizan y toman el acuerdo de considerar el apoyo de una persona para el aula en la que cursan sus hijos, toda vez que esto responde al interés de los padres de salvaguardar el cuidado y atención de sus niños prioritariamente en las actividades de cuidado personal y de recreación.

Al respecto la Dirección de Educación Inicial ha visto por conveniente hacer algunas recomendaciones para las Instituciones Educativas y Padres de Familia que vean por conveniente contar con los **servicios de apoyo** para las aulas de Educación Inicial:

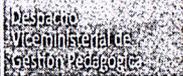
- El acuerdo de la consideración del **servicio de apoyo** deberá ser asumido por todos los PFFF del aula que lo requiere, teniendo en cuenta que este servicio no afecte la economía familiar.
- El personal de apoyo deberá ser mayor de edad y contar con DNI, certificados de salud física y mental expedido por un centro de salud público. Así mismo contar con certificado de Antecedentes Policiales. Todos los documentos mencionados con una antigüedad no menor de 60 días.





PERÚ

Ministerio de Educación



Dirección General de Educación Básica Regular

Dirección de Educación Inicial

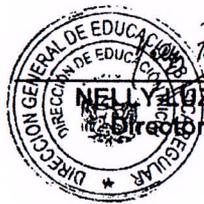
Todos JUNTOS
POR UN BUEN
AÑO ESCOLAR 2018
El primer paso es el más importante

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Le agradeceré enviar la presente a todas Unidades de Gestión Educativa de su jurisdicción al término de la distancia y pueda llegar a todos los servicios educativos del ámbito y asegurar el cumplimiento de los alcances mencionados.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,



NELLY PAZ PALOMINO PACCHIONI
Directora de Educación Inicial